

# MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, TIENEN A BIEN EMITIR LAS SIGUIENTES:

**BASES PARA LA LICITACIÓN RESTRINGIDA  
PRESENCIAL  
NO DGRMYSG-LR-006/2021  
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES PARA  
VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, celebrará la Licitación Restringida Presencial DGRMYSG-LR-006/2021, Primera Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en concordancia y apego con los artículos 5 fracción XIV, 26, 38, 56 fracción I inciso b), 62, 95, 96, 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, para la **Adquisición de Productos Alimenticios para animales para varias dependencias del Municipio de León, Guanajuato**, la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los presupuestos aprobados por el H. Ayuntamiento.

La Licitación Restringida Presencial de referencia, se llevará a cabo bajo las siguientes:

## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SEGÚN ANEXO I

#### 1.2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

La entrega de los bienes adjudicados deberá ser libre a bordo en piso y podrá realizarse una vez publicado el fallo y hasta la fecha señalada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo, en un periodo para las referencias **2220100009** y **2220100007** que no exceda de **15 días naturales** a partir de la fecha de firma del contrato y para las referencias **2220100010**, **2220100001**, **2220100002**, **2220100003** las cuales establecen una primera entrega parcial que deberá ser de **10 días naturales** a partir de la firma del contrato y posteriormente realizar entregas mensuales de acuerdo a calendarización (**Anexo 1A**) y las entregas deberán realizarse en los lugares que señale la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo.

Los licitantes podrán proponer una fecha menor a la establecida en las presentes Bases, misma que será tomada como un posible valor agregado.

Los bienes serán recibidos previa inspección del personal designado por la Dependencia solicitante; dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones detalladas en la ficha técnica del **Anexo I**, de las presentes Bases y en el contrato correspondiente.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

### 2.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos son municipales, con cargo a las siguientes cuentas presupuestales:

01-51221020001-999999-04-1512-171-000-E000001-22201-1-11-11AA01-3111
01-51221020001-999999-04-2610-231-000-E000002-22201-1-11-11AA01-3111

### 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizará la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, **el día 23 de marzo de 2021, a las 14:30 horas**, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Purísima # 506 esquina con calle España, Col. Moderna de la ciudad de León, Guanajuato.

Los licitantes podrán presentar sus preguntas por escrito, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Purísima # 506 esquina con calle España, Col. Moderna de la ciudad de León, Guanajuato, o bien enviarlas vía correo electrónico a la dirección [moises.hernandez@leon.gob.mx](mailto:moises.hernandez@leon.gob.mx), en ambos casos deberá manifestarlo en hoja membretada y firmada autógrafamente por el representante legal, en caso de enviarlas por correo electrónico deberá enviarlas en **formato de Word y en formato PDF**, dichas preguntas deberán ser entregadas, separando las técnicas de las administrativas, hasta el día **22 de marzo de 2021, a más tardar a las 14:30 horas**.

**Únicamente se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.**

Las dudas o cuestionamientos que se formulen deben ser solamente en relación a las bases de la presente licitación y en términos razonables, claros y precisos a juicio del Comité, en caso contrario serán desechados en la junta respectiva.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es un derecho del licitante y lo acordado en la misma obliga al ausente. **Los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones son parte integrante de las bases de la Licitación**, por lo que será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada

en calle Purísima # 506 esquina con calle España, Col. Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato, a efecto de que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos (477) 211-1111 extensión 2170.

A la Junta de Aclaraciones, deberá asistir también, un representante del área técnica o usuaria de los bienes a contratar, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes Bases formulen los interesados por escrito, debiendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante. A la misma podrán asistir los miembros del Comité.

Al término de la Junta de Aclaraciones, no se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se solicita la asistencia de manera puntual de los interesados.

Al concluir la junta de aclaraciones, el Comité podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas según se considere.

### **2.3. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse el **día 26 de marzo de 2021, antes de las 13:00 horas** siendo responsabilidad de los Licitantes el registrar su documentación, para el Acto de Apertura de Propuestas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Purísima #506 Esq. con España Col. Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato.

### **2.4. RECEPCION DE MUESTRAS**

Los licitantes que pretendan hacer una propuesta Técnica y Económica en la presente licitación, deberán entregar muestras físicas de las referencias **2220100010, 2220100001, 2220100002, 2220100003** debidamente identificadas con su descripción y el número de cada una de las referencias el **día 26 de marzo de 2021 en un horario de 08:00 a 13:00 horas** en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Purísima # 506 esquina con calle España, Col. Moderna, de la Ciudad de León, Guanajuato, mismas que se recibirán a cambio de un recibo de muestras emitido por el propio participante.

### **2.5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Purísima #506 esq. con España Col. Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato, **el día 26 de marzo de 2021 a las 14:00 horas**, en apego al artículo 84 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

## 2.6. FALLO

La Convocante con base a la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determinará la más conveniente para el Municipio de León, Guanajuato, elaborando una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos y una tabla comparativa de precios, mismas que servirán para determinar el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 87 y 88 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

Se dará a conocer a los participantes en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Purísima # 506 esquina con calle España, Col. Moderna de la Ciudad de León, Guanajuato, **el día 15 de abril de 2021 a las 11:00 horas.**

En apego al artículo 93 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité podrá diferir la fecha de fallo hasta por quince días hábiles más, previa notificación por escrito a los participantes, cuando menos dos días hábiles antes de la fecha fijada.

## 2.7. FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO

El Representante Legal acreditado del Licitante ganador deberá presentarse debidamente identificado a firmar el contrato el **día 16 de abril de 2021, de las 12:00 a las 15:00 horas**, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Purísima # 506 esquina con calle España, Col. Moderna de la ciudad de León, Guanajuato, de no ser así, se hará efectiva la garantía para sostenimiento de propuesta sin responsabilidad para el Municipio de León, pudiendo fincar el contrato al siguiente Licitante que reúna el precio, calidad y condiciones.

El Comité podrá modificar el contrato que se haya asignado por incremento en la cantidad de los productos o servicios a adquirir o arrendar al mismo precio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El proveedor quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, y en el artículo 140 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato. El licitante que no firme el contrato conforme a lo establecido, será sancionado en los términos de éste último reglamento.

Será causa de rescisión de contrato cuando el proveedor por causas imputables a él incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el mismo instrumento, independientemente de la sanción que pudiera corresponderle, en caso de incumplimiento se procederá conforme a lo previsto en el Capítulo Décimo Primero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

No podrá adjudicarse contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León, Guanajuato.

## **2.8. TRANSPORTE**

El transporte será responsabilidad del licitante ganador, en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante, asegurándose de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

## **3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE**

### **3.1 Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

- A) Identificación oficial vigente en original o copia certificada, solo serán aceptados como documentos válidos, Pasaporte, Credencial para votar (INE), Cédula Profesional o Licencia de Conducir, de la persona que actúa en los actos de la presente Licitación, además deberá anexar una copia fotostática simple.
- B) Las personas morales deberán presentar original o copia certificada, del acta constitutiva de la empresa, otorgada ante la fe del Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Notarías; así como de sus modificaciones, de ser el caso, anexando además una copia fotostática simple de los mismos.
- C) El Representante Legal de la persona moral deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial otorgado ante Notario Público, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada (o), anexando además una copia fotostática simple del mismo.
- D) Las personas físicas que participen a través de un Representante Legal deberán acreditar la representación a través de poder otorgado ante Notario Público en original o copia certificada, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada, anexando además una copia fotostática simple del mismo.
- E) Curriculum Vitae de la empresa o de la persona física concursante, que incluya su domicilio, teléfonos, RFC, trayectoria empresarial, principales clientes giro o actividad principal, así como copia simple de las últimas facturas correspondientes (como mínimo tres), donde exprese la contratación o venta de bienes iguales o similares a los requeridos en las presentes bases y fotografías del interior y exterior del lugar donde desarrolla su actividad (domicilio fiscal) y/o del establecimiento comercial.
- F) Original y copia simple de comprobante de domicilio fiscal (agua, luz, teléfono o cable) a nombre del Licitante o en su caso el documento que justifica estar con otro nombre (contrato de arrendamiento o comodato) con vigencia no mayor a 3 meses.
- G) Carta compromiso que indique la fecha de entrega de los bienes o servicios, así como que cuenta con la capacidad financiera e infraestructura para realizar las entregas en los plazos y lugares señalados en las bases, según el Anexo II.**
- H) Copia del oficio de invitación a participar en la presente Licitación.
- I) Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en el Artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, **según el Anexo III.**

- J) Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos propuestos son de procedencia legal y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, así como que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas, respecto de otros interesados durante el proceso de licitación, así como también el proceso de formalización del contrato, según el **Anexo IV.**
- K) Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que los productos propuestos son bienes nuevos, según **Anexo V.**
- L) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en donde indique estar al corriente con sus obligaciones, con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de la presentación de la misma.
- M) Copia de la declaración anual de impuestos federales 2019 con cadena digital emitida por el SAT.
- N) Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de la presentación de la misma.
- O) Deberá presentar carta donde se indique que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Municipio de León, Guanajuato, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias.
- P) Suscribir el **Anexo VIII** con los puntos solicitados, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.

**Nota 1: Todos los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los requisitos señalados en este apartado 3 punto 3.1**

**Nota 2:** No se deberán indicar montos económicos en la propuesta técnica.

**Nota 3:** Los Licitantes participantes deberán estar inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores actualizado al 2021.

**Nota 4:** Además de los documentos mencionados en el punto 3.1. Inciso E), G), I), J), K), O) y P) por el participante deberán presentarse en papel membretado de la empresa concursante, debidamente firmados de manera autógrafa por el representante legal acreditado, y señalando el número de la presente Licitación.

**Nota 5:** Cualquier omisión de documentos en las propuestas técnicas y económicas será motivo de desechamiento.

### **3.2. GARANTÍAS DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Conforme a lo previsto por los artículos 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, para garantizar las ofertas se podrá optar por lo siguiente:

Presentar **Pagaré, póliza de fianza, o cheque cruzado, certificado o de caja**, por el importe del 5% del monto total ofertado en su propuesta económica del total de las referencias del anexo en que participe, en la presente Licitación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Municipio de León.

Esta garantía deberá integrarse en el sobre de la Propuesta Económica. **Anexo VII.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos, además de la entera satisfacción y garantía solicitada por el Municipio de León, Guanajuato, para los bienes ofertados por parte del o los proveedor (es) ganador (es), se presentará:

**Póliza de Fianza** por el 30% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Municipio de León, y se presentará dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato; esta garantía subsistirá por un año a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes, en caso de que la adjudicación sea por un monto menor a \$174,000.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, se podrá considerar como garantía cheque cruzado, certificado, de caja o pagaré.

La garantía para cumplimiento del contrato, podrá ser presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes Bases, procediendo en ese mismo acto a la devolución de la garantía de seriedad de proposiciones, para el licitante ganador, las garantías del 5% de los Licitantes no adjudicados se entregarán el día de la Notificación del Fallo, quedando liberadas.

### **3.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes presentarán por escrito y en sobres cerrados, una Oferta Técnica y una Oferta Económica, así como los demás documentos requeridos en las bases de la licitación, para lo cual cada sobre deberá ser identificado en su parte exterior indicando claramente:

- 1- Nombre y número de Licitación.
- 2- Tipo de Propuesta (Técnica o Económica)
- 3- Nombre del participante.
- 4- Señalar la (s) partida (s) en que participa.

Todas las ofertas presentadas deberán ser rubricadas por los Licitantes, o bien, por sus apoderados.

### **3.3.1. EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

A) Propuesta Técnica de acuerdo al **Anexo VI** en donde señale las partidas y/o referencias en las que participe, misma que deberá ser en hoja membretada de la empresa concursante, donde mencione los bienes ofertados, en apego a lo solicitado en la presente Licitación, con su descripción completa sin abreviaturas en las cantidades señaladas y firmada por la persona facultada en la presente Licitación; de conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas en el **Anexo I** de las presentes Bases. No se aceptarán opciones, de productos y/o bienes debiendo presentar una sola propuesta conforme a la partida en la que participe.

B) Los documentos solicitados en el **punto 3.1.** de estas Bases.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados, **así mismo no se deberán indicar montos económicos en la Propuesta Técnica (Anexo VI)**

Se desecharán las propuestas presentadas cuando se omitan alguno(s) de los documentos señalados en las presentes bases.

Cuando se deseche alguna propuesta técnica ya no se abrirá la propuesta económica, quedando ésta a disposición del Comité hasta en tanto se emita el Fallo respectivo; después de emitido, el interesado podrá recoger su propuesta.

### **3.3.2. EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

A) Propuesta Económica **Anexo VII**, señalando las referencias en las que participe, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmada de forma autógrafa por el Representante Legal acreditado, considerando que deberán presentarse en el mismo orden de la propuesta técnica, las cuales serán consideradas en moneda nacional, con precios unitarios, subtotal, IVA y gran total.

Su Propuesta Económica debe de considerar, cualquier gasto adicional, así como impuestos y/o derechos que generen la entrega de los bienes.

Se deberá presentar una sola Propuesta Económica por referencia, **NO SE ACEPTAN OPCIONES.**

B) La garantía de seriedad de proposiciones del 5% del monto total de su propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (**punto 3.2.**)

Se recomienda con el fin de facilitar la revisión de las propuestas, que los concursantes presenten en el acto de apertura las Propuestas Técnicas y Económicas integradas en apego a la documentación solicitada en cada una de ellas y al orden que guarda en los incisos respectivos.



La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

#### **4. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

Motivos por los cuales las propuestas serán desechadas.

- 4.1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las Bases de la presente Licitación.
- 4.2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o servicios de la Licitación.
- 4.3 En caso de que un Licitante no haya adquirido las Bases y que éstas le hayan sido transferidas por el Licitante que originalmente las adquirió.
- 4.4. Cuando el Licitante actúe con dolo o mala fe al presentar su propuesta.
- 4.5. Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que él mismo determine.
- 4.6. Cuando el Licitante incluya cualquier documento de la Propuesta Económica, en el sobre de la Propuesta Técnica, o viceversa, documentos técnicos en el sobre de la propuesta económica.
- 4.7. Cuando los accionistas o alguno de ellos sean los mismos en las diferentes empresas participantes.
- 4.8. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases, se descalificará únicamente la partida en que oferte más o menos piezas.
- 4.9 Cuando se detecte que el Licitante presente situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León, Guanajuato.
- 4.10 Si en la Propuesta Técnica o Económica presenta más de una propuesta o diferentes precios para las partidas de idénticas características

#### **5. LICITACIÓN O PARTIDA CANCELADA.**

Conforme al artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará cancelada la Licitación o Partida cuando:

- 5.1 Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.2 Entre en vigor una norma de igual o mayor jerarquía que contravenga el objeto de la adquisición, enajenación o arrendamiento.
- 5.3 Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, y
- 5.4 Se determine que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Municipal.

En caso de que se determine la cancelación de la Licitación, la Convocante precisará el acontecimiento que motiva tal decisión y posteriormente se hará del conocimiento de los Licitantes.

## **6. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.**

Conforme al artículo 94 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará desierta la licitación o partida cuando:

- 6.1. No se adquieran las Bases cuando menos tres Licitantes.
- 6.2. En el acto de Presentación y Apertura de Ofertas no se encuentran por lo menos tres Licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- 6.3. Se considere que ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité, reúne los requisitos de las presentes Bases o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes a contratar resultaren precios no aceptables; y
- 6.4. Cuando a juicio del Comité resulte conveniente por razones de interés público, en este supuesto, se justificará plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

En el supuesto de declarar desierta la Licitación, el Comité podrá optar por emitir una segunda convocatoria o bien por adjudicar directamente el contrato.

## **7. DE LAS CAUSALES SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

### **7.1. De la Suspensión**

El contrato se podrá suspender cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo, o bien cuando:

- a) Se advierta que existen situaciones que pudieran provocar su nulidad.
- b) No se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Municipio de León, Guanajuato.
- c) Por aquellas causas que en su momento y de común acuerdo, establezcan las partes en la formalización del contrato.

### **7.2. De la Terminación**

El contrato se podrá dar por terminado anticipadamente cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto Municipal.

### 7.3. De la Rescisión

Se podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando a juicio de la Convocante, el Licitante ganador:

- a) No cumpla con la calidad o no resulte satisfactorio conforme a lo pactado en el contrato.
- b) No entregue en los términos establecidos en los bienes adjudicados.
- c) Subcontrate, ceda, transmita, o enajene en cualquier forma o por cualquier medio, la totalidad o parte de los bienes contratados.
- d) Cuando el Proveedor incumpla obligaciones contraídas en el mismo.
- e) En general, cuando incumpla o cumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el contrato.

## 8. ASPECTOS GENERALES.

8.1. La adjudicación se ajustará al techo presupuestal con que cuenta el Municipio de León, Guanajuato, en relación a los precios ofertados y a la cantidad de bienes solicitados.

8.2. Los bienes propuestos deberán cumplir en las cantidades, presentación, especificaciones y características técnicas de calidad, garantías y soporte técnico establecidos por el área solicitante del Municipio de León, y en el **Anexo I** de las presentes bases.

**8.3.** La asignación de la presente Licitación será por **referencia**.

8.4. Los pagos se realizarán conforme al calendario establecido por la Tesorería Municipal, los cuales serán posteriores a la entrega de la factura sellada, firmada y con el nombre completo del Titular o Coordinador Administrativo del área requirente, a entera satisfacción de la Dependencia solicitante, por lo que no se otorgarán anticipos.

8.5. Las propuestas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el Licitante que el Comité determine, con base en el precio, calidad, garantía, soporte técnico y tiempo de entrega de los bienes o servicios solicitados, que incluya su propuesta, el cual podrá señalarse en la columna de observaciones del **Anexo VI**.

8.6. Las propuestas presentadas por el Licitante, obligadamente deberán de considerar que en características y especificaciones se oferten de acuerdo a lo señalado por referencia, incluyendo cualquier gasto y/o pago de impuestos y/o derechos adicionales que genere los servicios prestados por su personal para el suministro de los bienes concursados, dentro del precio propuesto.

8.7. Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes Bases y en los anexos correspondientes o que al momento de su recepción presenten alguna falla en su funcionamiento o elaboración, serán reclamados al proveedor concediéndose un plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación para que se corrijan, en caso contrario se harán efectiva la garantía de cumplimiento y/o vicios ocultos.

8.8. Esta Licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por la Dependencia para la compra de los bienes concursados con relación a los precios ofertados.

8.9. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo por el Secretario Ejecutivo o el funcionario que él designe, quien deberá ser asistido por un Representante del área técnica o usuaria de los bienes.

8.10. El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, será presidido por el Secretario Ejecutivo o por el Servidor Público que él designe con la asistencia de un Representantes de la Contraloría Municipal. Así mismo, podrán estar presentes los miembros del Comité.

8.11. Durante el proceso de Convocatoria, Entrega de las Bases, Acto de Apertura de Propuestas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

8.12. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del Acto de Apertura de Propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la concursante o de terceros.

8.13. El Comité podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las propuestas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los concursantes, ya sea solicitándole información o haciendo visitas a sus instalaciones.

8.14. Los Licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione el Comité, o de las Dependencias solicitantes del Municipio de León, Guanajuato, para realizar el estudio o aclaración correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el Licitante.

8.15. En el formato de la Propuesta Técnica **Anexo VI**, específicamente en la columna de observaciones, el Licitante podrá anotar toda la información adicional que considere fundamental para el análisis de su propuesta.

8.16. No se aceptarán entregas parciales, es decir, el Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes considerando para esto el lugar de entrega que se manifieste en el pedido o contrato respectivo. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. Debe considerar que para gestionar el pago deberá haber entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

Al momento de la entrega en Dependencias, el Proveedor deberá recabar nombre completo y firma del Titular o Coordinador Administrativo que recibe de conformidad, así como sello y fecha de recepción.

8.17. Para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de sorteo.

## 9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el Artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una pena convencional de un 0.2% sobre el valor total de los bienes no suministrados por cada día natural de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados hasta su total cumplimiento.

## 10. INFRACCIONES Y SANCIONES

Con fundamento en el Artículo 159 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una multa por un importe de veinte a quinientas veces la Unidad de Actualización y Medida (UMA) elevada al mes e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a cinco años.

## 11. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación derivada de la presente Licitación, podrá llevarse a cabo de manera personal con quien deba entenderse la diligencia, mediante oficio entregado por mensajería o correo certificado con acuse de recibo, o a través de correo electrónico designado para ello por los Licitantes, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, si los Licitantes a quienes debe notificarse se presentan, incluyendo aquellas que deban notificarse personalmente.

## 12. INFORMES PARA LA LICITACIÓN

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos: (477) 211 11 11 o 7 70 27 23 con Juan Moisés Hernández Ayala de 8:00 a 15:30 horas, o a la dirección de correo electrónico [moises.hernandez@leon.gob.mx](mailto:moises.hernandez@leon.gob.mx)

Al aceptar las presentes Bases y Anexos el participante acepta los términos y condiciones establecidos en la presente **Licitación Restringida Presencial DGRMySG-LR-006/2021**, relativa a la Adquisición Productos Alimenticios para Animales para varias dependencias del Municipio de León, Guanajuato, en su Primera Convocatoria.

**A t e n t a m e n t e**

**El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos  
Y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.**

**LIC. LETICIA VILLEGAS NAVA**  
(PRESIDENTA DEL COMITÉ)

\_\_\_\_\_

**C.P. Y M.F. ENRIQUE RODRIGO SOSA CAMPOS**  
(SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ)

\_\_\_\_\_

**L.A.E. ANA MARÍA CARPIO MENDOZA**  
(REGIDORA Y VOCAL DEL COMITÉ)

\_\_\_\_\_

**LIC. ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**  
(REGIDORA Y VOCAL DEL COMITÉ)

\_\_\_\_\_

**L.A.E. ALFONSO DE JESUS OROZCO ALDRETE**  
(REGIDOR Y VOCAL DEL COMITÉ)

\_\_\_\_\_

**LIC. GABRIELA DEL CARMEN ECHEVERRÍA  
GONZÁLEZ**  
(REGIDORA Y VOCAL DEL COMITÉ)

\_\_\_\_\_

**LIC. FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**  
(REGIDORA Y VOCAL DEL COMITÉ)

\_\_\_\_\_

**LIC. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**  
(REGIDOR Y VOCAL DEL COMITÉ)

\_\_\_\_\_

**MTRO. URIEL IZASKÚN GONZÁLEZ LÓPEZ**  
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

\_\_\_\_\_

**LIC. LUIS LORENZO SANDOVAL ASCENCIO**  
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

---

**C.P. GUILLERMO MORALES RUÍZ ESPARZA**  
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

---

## ANEXO I

**Municipio de León, Guanajuato.**  
**Licitación Restringida Presencial DGRMYSG-LR-006/2021**  
 Adquisición de Productos Alimenticios para Animales para varias Dependencias del  
 Municipio de León, Guanajuato en su Primera Convocatoria.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FÍCHA TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2220100009	ALIMENTO PARA PERRO ADULTO BULTO DE 25 KG	PROTEINA CRUDA MINIMA: 18% GRASA CRUDA MINIMA: 7% FIBRA CRUDA MINIMA: 4% HUMEDAD MAXIMA: 12%	200	BULTO
2220100007	ALIMENTO PARA CACHORRO BULTO DE 20 KG	PROTEINA CRUDA: 28% GRASA CRUDA: 10% FIBRA CRUDA: 3.0% CENIZAS: 8.0% HUMEDAD: 12.0% CARACTERISTICAS MINIMAS	200	BULTO
2220100010	ALIMENTO DE CALIDAD SUPER PREMIUM PARA PERRO DE TRABAJO	BULTO DE 18 A 20 KG QUE CONTENGA APORTE NUTRICIONAL ESPECIALIZADO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE TRABAJO AL 100% SIN AFECTAR SU RENDIMIENTO CON LA SIGUIENTE FORMULA: PROTEÍNA CRUDA 30.0% MÍNIMO GRASA CRUDA 18% MÍNIMO FIBRA CRUDA 4% MAXIMO HUMEDAD 12% MÁXIMO DHA (ACIDO DOCOHEXAENOICO) 0.02% MINIMO CALCIO 1% MÍNIMO FÓSFORO 0.9% MÍNIMO ZINC 140 MG/KG MÍNIMO SELENIO 0.25 MG/KG MÍNIMO VITAMINA A 12000 IU/KG MÍNIMO VITAMINA E 130 IU/KG MÍNIMO LA PRESENTACIÓN PUEDE SER EN LIBRAS O KILOGRAMOS	300	BULTO
2220100001	ALFALFA EN PACA DE 30 KILOGRAMOS	SIN FICHA TÉCNICA	2900	PIEZA
2220100002	ALIMENTO PARA CABALLO BULTO CON 40 KILOGRAMOS	GRANOS ROLADOS Y SUS SUBPRODUCTOS, MELAZA DE CAÑA. PASTAS DE OLEAGINOSAS. SAL COMÚN. CULTIVO DE LEVADURAS. ACEITE VEGETAL. MINERALES: CALCIO. FÓSFORO. HIERRO. MANGANESO. ZINC. COBRE. YODO, SELENIO. COBALTO Y MAGNESIO. VITAMINAS: A. D. E. K. RIBOFLAVINA. NIACINA. ÁCIDO PANTOTÉNICO. ANTIOXIDANTES, SECUESTRANTE DE MICOTOXINAS. INGREDIENTES: PROTEÍNA: 14.00 % MIN, HUMEDAD: 12.00 % MÁX., GRASA: 3.50 % MIN., CENIZAS: 6% MÁX., FIBRA: 8.00 % MÁX., ELN: 56.50 % MIN.	1250	PIEZA
2220100003	PACA DE AVENA CON 30 KILOGRAMOS	SIN FICHA TÉCNICA	1155	PIEZA



## ANEXO I-A

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN
2220100010	ALIMENTO DE CALIDAD SUPER PREMIUM PARA PERRO DE TRABAJO	<b>1ER ENTREGA DE 36 BULTOS Y POSTERIORMENTE 11 ENTREGAS MENSUALES DE 24 BULTOS</b> , LA ENTREGA SERÁ EN LA CALLE LUIS LONG ESQUINA CALLE 8 COL FLORES MAGON, PERSONA QUE RECIBE MVZ MARIA DEL PILAR NEGRETE MUÑOZ. LOS DÍAS DE ENTREGA MENSUAL DEPENDERAN DEL DÍA QUE SE HAGA LA PRIMERA ENTREGA Y SE HARÁ EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
2220100001	ALFALFA EN PACA DE 30 KILOGRAMOS	<b>1ER ENTREGA DE 513 PACAS Y POSTERIORMENTE 11 ENTREGAS MENSUALES DE 217 PACAS</b> , LA ENTREGA SERÁ EN EL CUARTEL MONTADA DE IBARRILLA CON DOMICILIO EN LA CALLE BANGLADESH #100 COL ADQUIRIENTES DE IBARRILLA, PERSONA QUE RECIBE MVZ ALDO ANTONIO TORRES AMOS. LOS DÍAS DE ENTREGA MENSUAL DEPENDERAN DEL DÍA QUE SE HAGA LA PRIMERA ENTREGA Y SE HARÁ EN HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS.
2220100002	ALIMENTO PARA CABALLO BULTO CON 40 KILOGRAMOS	<b>1ER ENTREGA DE 238 BULTOS Y POSTERIORMENTE 11 ENTREGAS MENSUALES DE 92 BULTOS</b> , LA ENTREGA SERÁ EN EL CUARTEL MONTADA DE IBARRILLA CON DOMICILIO EN LA CALLE BANGLADESH #100 COL ADQUIRIENTES DE IBARRILLA, PERSONA QUE RECIBE MVZ ALDO ANTONIO TORRES AMOS. LOS DÍAS DE ENTREGA MENSUAL DEPENDERAN DEL DÍA QUE SE HAGA LA PRIMERA ENTREGA Y SE HARÁ EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
2220100003	PACA DE AVENA CON 30 KILOGRAMOS	<b>1ER ENTREGA DE 402 PACAS Y POSTERIORMENTE 3 ENTREGAS MENSUALES DE 251 PACAS</b> , LA ENTREGA SERÁ EN EL CUARTEL MONTADA DE IBARRILLA CON DOMICILIO EN LA CALLE BANGLADESH #100 COL ADQUIRIENTES DE IBARRILLA, PERSONA QUE RECIBE MVZ ALDO ANTONIO TORRES AMOS. LOS DÍAS DE ENTREGA MENSUAL DEPENDERAN DEL DÍA QUE SE HAGA LA PRIMERA ENTREGA Y SE HARÁ EN HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS.

## ANEXO II

### **Municipio de León, Guanajuato.**

### **Licitación Restringida Presencial DGRMYSG-LR-006/2021**

Adquisición de Productos Alimenticios para Animales para varias dependencias del Municipio de León, Guanajuato en su Primera Convocatoria.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de entrega de los bienes es de \_\_\_\_\_ días naturales, una vez firmado el contrato; así mismo declaro que tenemos la capacidad financiera e infraestructura para realizar las entregas en los plazos y lugares señalados en las bases.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

## **ANEXO III**

### **Municipio de León, Guanajuato.**

#### **Licitación Restringida Presencial DGRMYSG-LR-006/2021**

Adquisición de Productos Alimenticios para Animales para varias dependencias del Municipio de León, Guanajuato en su Primera Convocatoria.

Indicar el nombre de la Persona Física y/o Moral, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos que señala el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

**ARTÍCULO 49.-** Están impedidos para participar en procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios a las siguientes personas:

- I.-** Los miembros del Ayuntamiento, titulares de las Dependencias y Entidades, y aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales y afines hasta el segundo grado.
- II.-** Aquellos terceros que tengan relaciones profesionales, laborales, de negocios o de igual manera sean socios de las sociedades en las que participan los servidores públicos mencionados, ya sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados, comisarios o cualquier otra cargo análogo;
- III.-** Aquéllas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Administración Pública Municipal;
- IV.-** Las que hayan sido declaradas en estado de quiebra, o en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- V.-** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.
- VI.-** Quienes se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o judicial;
- VII.-** Quien hubiere proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, debidamente acreditado, en algún proceso para adjudicación de un contrato, en el cumplimiento del mismo, o bien en la presentación o desahogo de alguna instancia administrativa; y,
- VIII.-** Las que en virtud de la información con la que cuenta la Contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este reglamento o las disposiciones que con base a éste se dicten.
- IX.-** Aquellas que sean partes relacionadas de otra u otras que participen en la misma convocatoria.

## ANEXO IV

### **Municipio de León, Guanajuato.**

### **Licitación Restringida Presencial DGRMYSG-LR-006/2021**

Adquisición de Productos Alimenticios para Animales para varias dependencias del Municipio de León, Guanajuato en su Primera Convocatoria.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos propuestos son de procedencia legal, así mismo me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, participando en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas, durante el proceso de licitación o de la formalización del contrato.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

## **ANEXO V**

### **Municipio de León, Guanajuato.**

### **Licitación Restringida Presencial DGRMYSG-LR-006/2021**

Adquisición de Productos Alimenticios para Animales para varias dependencias del Municipio de León, Guanajuato en su Primera Convocatoria

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos propuestos son bienes nuevos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

## ANEXO VI PROPUESTA TÉCNICA

### Municipio de León, Guanajuato.

#### Licitación Restringida Presencial DGRMYSG-LR-006/2021

Adquisición de Productos Alimenticios para Animales para varias dependencias del Municipio de León, Guanajuato en su Primera Convocatoria

REF.	DESCRIPCIÓN	FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN Y/O UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	OBSERVACIONES

**NOTA:** ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN, **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

## ANEXO VII PROPUESTA ECONÓMICA

### Municipio de León, Guanajuato.

#### Licitación Restringida Presencial DGRMYSG-LR-006/2021

Adquisición de Productos Alimenticios para Animales para varias dependencias del Municipio de León, Guanajuato en su Primera Convocatoria

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			SUB-TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	
			IMPORTE GARANTÍA 5% SIN INCLUIR IVA	

**NOTA:** ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN, **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**



## ANEXO VIII MANIFIESTOS

### **Municipio de León, Guanajuato. Licitación Restringida Presencial DGRMYSG-LR-006/2021**

Adquisición de Productos Alimenticios para Animales para varias dependencias del Municipio de León, Guanajuato en su Primera Convocatoria

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las propuestas técnica y económica que presento para la presente licitación no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que responderé por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos de los bienes en que participo en aquellas partidas, incluyendo cualquier gasto necesario para su traslado al fabricante y devolución al área usuaria del Municipio de León.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para cumplir con la entrega de los bienes solicitados dentro del Municipio de León.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la fecha de entrega de los bienes ofertados es de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizaré la entrega de los productos en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y que repondré los bienes que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a su lugar de entrega.
6. Manifiesto que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato, de los bienes cotizados en los que participe, de conformidad a lo solicitado en el (los) Anexo (s) respectivo (s) independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nota: El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado.

En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA